www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°7 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA REINA, CELEBRADA EL MARTES 24 DE DICIEMBRE 2019, DESDE LAS 11:40 HORAS HASTA LAS 11:55 HORAS

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra.

Asistencia de los Concejales; señora Sara Campos Sallato, señor Álvaro Delgado Martínez; señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, señora Pamela Gallegos Mengoni, señora María Olivia Gazmuri Schleyer; señora Adriana Muñoz Barrientos; señorita María Catalina Rubio Salinas.

Asisten además, señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal; señor Víctor Tapia Villalobos, Director de Secplan; señora Teresa Hermosilla Soto, Directora de Dideco; señora Andrea Díaz Troncoso, Directora Asesoría Jurídica; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Álvaro Izquierdo, Jefe de Gabinete y Encargado de Relaciones Públicas; señor Robinson Barahona García, Director de Tránsito y Transporte Público.

Asisten vecinos en general.

TABLA

1. Adjudicación de Licitación Pública Concesión de Servicio de Mantención Sectorizada de Áreas Verdes Comuna de La Reina.

2. Aprobar fechas de funcionamiento de los concejos municipales de la Municipalidad de La Reina, en los meses de enero y febrero del año 2020.

El señor Alcalde, saluda a las señoras y señores Concejales, funcionarios y vecinos en general. Señala que, siendo las 11:40 horas del martes 24 de diciembre 2019, abre la Sesión Extraordinaria N°7 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

1. **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÒN SECTORIZADA DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA REINA.**

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Víctor Tapia, Director de Secplan quien se referirá al tema.

El señor Víctor Tapia, saluda a los presentes. Señala que, explicará el contexto de esta licitación.

Antecedentes

Indica que, en primer lugar se cuenta con el Decreto de Adjudicación N° 1882 del 26 de Noviembre de 2019, donde se adjudicó la licitación sectoriza a los microempresarios de la comuna. En segundo lugar se presentó un recurso de reposición sobre la adjudicación por parte de uno de los empresarios que participó en la licitación anterior, que perdió, trabaja fuera de la comuna y fue quien solicitó la revisión de los antecedentes respecto a la licitación. En tercer lugar la empresa Núcleo Paisajismo S.A. emitió una carta firmada por su representante legal donde indica que la experiencia de la persona que no salió favorecida en dicha licitación, no correspondía y no estaba bien justificada. Por lo tanto con esos antecedentes se solicitó a la comisión evaluadora revisar los antecedentes formalmente.

Menciona que, con esos antecedentes se revisa y se detectan algunas incongruencias respecto a la experiencia revisada por la comisión evaluadora que solicita un pronunciamiento jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, que emite posteriormente un pronunciamiento jurídico recomendando respecto a actos legales y administrativos que se debe hacer un acto de invalidación parcial del decreto de adjudicación y retrotraer hasta la etapa de estudio de antecedentes de la licitación, crear una nueva acta de adjudicación y tal como lo indica la normativa vigente, debe someterse a consideración y aprobación del Concejo Municipal. Ese es el contexto de ésta licitación.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene señalando que, no entendió nada

El señor Víctor Tapia, responde que, lo que ocurre es que hay un recurso de reposición de la empresa que perdió y se encontró un nuevo antecedente en una carta del mandante.

Apertura Electrónica

Señala que, según consta en el Acta Electrónica de Apertura informada en el portal

de Mercado Público el 28 de octubre de 2019, se presentaron 7 ofertas, según se detalla en el siguiente cuadro (pág.4).

PROVEEDOR	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR
SARA RETAMALES JABRE	7.252.360-1	Aceptada
CRISTIAN VARGAS BARRIA	12.265.912-7	Aceptada
GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	9.983.730-6	Aceptada
KARIN SALAZAR VILLARROEL	9.360.764-3	Aceptada
RAUL ALCAINO ZUÑIGA	9.041.800-9	Aceptada
ROBERTO ULLOA JERIA	8.277.648-6	Aceptada
RICARDO DIAZ SOTO SPA	77.050.477-5	Aceptada

Indica que, en la apertura electrónica, se aceptaron todas las ofertas que cumplían sin embargo, al momento de retrotraer el acto administrativo se constata que el señor Ricardo Díaz Soto SPA., debe quedar fuera de bases ya que en la adjudicación anterior no quedó fuera de base. La razón es que existe un antecedente del mandante que es la empresa Núcleo Paisajismo. Menciona que, las empresas al momento de ofertar experiencia la ofrecen con un mandante y la empresa Ricardo Díaz SPA., respecto a su experiencia era 100% con la empresa Núcleo Paisajismo.

Señala que, al respecto el gerente general de la empresa Núcleo Paisajismo indicó a través de una carta certificada que esa experiencia no era válida porque el señor Ricardo Díaz Soto no había sido administrador de contrato de áreas verdes sólo había trabajado en el área de estudios y proyectos, eso fue lo que ocurrió. Por lo tanto, con ese nuevo antecedente y para que el municipio no cometa ilegalidad en los actos, se dejó fuera de base, eso no ocurrió en la licitación anterior sino que dicho oferente perdió porque su puntuación fue menor que el resto de los microempresarios.

Criterios de Evaluación:

Indica que, según Aclaración N° 1 de licitación, los factores o criterios de evaluación son los siguientes:

- Oferta Económica 50%
- Oferta Condiciones de Empleo y Remuneraciones 30%
- Oferta Técnica 15%
- Presentación de Antecedentes 5%

Menciona que, desde este momento el señor Ricardo Díaz SPA ya no compite porque quedó fuera de base.

Oferta Económica 50%

Señala que, en la evaluación de las ofertas se aplicará el análisis del mínimo costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula: Puntaje Oferta económica: (Oferta mínima/Oferta evaluada) *50. En el siguiente cuadro (pág.5) se detalla dicho factor.

Puntaje Oferta Económica (50%)			
SECTOR AREA VERDE	Oferente	$/m2	Porcentaje Obtenido
N°		%	50
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	184,00	50,00
2	**SARA RETAMALES JABRE**	**184,00**	**50,00**
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	184,50	49,86
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	185,00	50,00
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	185,50	50,00
5	ROBERTO ULLOA JERIA	184,50	50,00
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	184,00	50,00

Oferta Condiciones de Empleo y Remuneraciones 30%

Sub Factor 2.1) Condiciones laborales (25%)

Indica que, se revisó la experiencia del cortador orillador y jardineros. Además hubo una aclaración en el proceso, donde se indicó que no se iba a tomar la experiencia del Administrador de Contrato, ese fue el criterio que primó en la declaración de las bases. En el siguiente cuadro (pág.4) se detalla dicho subfactor.

SUB-FACTOR B1 CONDICIONES LABORALES (25%)					
ECTOR	Oferente	50% o más indefinidos	Menos 50% contratos indefinidos	No informa	Porcentaje Obtenido
N°					25
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	Cumple			25,0
2	SARA RETAMALES JABRE	Cumple			25,0
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	Cumple			25,0
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	Cumple			25,0
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	Cumple			25,0
5	ROBERTO ULLOA JERIA	Cumple			25,0
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	Cumple			25,0

Sub-factor 2.2) Remuneraciones (73%)

Menciona que, en el siguiente cuadro (pág.4) se detalla dicho subfactor.

Remuneraciones (73%)							
CTOR	Oferente	Cortador/Orillador		Jardineros		Porcentaje Obtenido	Porcentaje Obtenido
N°		monto	N° trabajadores	monto	N° trabajadores	73	73
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	390.000	2,0	365.000	6,0	$ 2.970.000	73,0
2	SARA RETAMALES JABRE	385.000	2,0	**365.000**	6,0	$ 2.960.000	73,0
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	400.000	2,0	350.000	6,0	$ 2.900.000	71,5
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	350.000	2,0	320.000	5,0	$ 2.300.000	73,0
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	400.000	2,0	368.000	6,0	$ 3.008.000	73,0
5	ROBERTO ULLOA JERIA	360.000	2,0	350.000	5,0	$ 2.470.000	73,0
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	400.000	2,0	370.000	5,0	$ 2.650.000	73,0

Sub-factor 2.3) Convenios colectivos vigentes (2%)

Señala que, respecto a convenios colectivos, ninguna de las empresas lo tenía. En el siguiente cuadro (pág.6) se detalla dicho subfactor.

SUB-FACTOR B3 CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES (2%)			
SECTOR	Oferente	Convenio colectivo vigente	Porcentaje Obtenido
N°			2
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	No	0,0
2	SARA RETAMALES JABRE	No	0,0
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	No	0,0
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	No	0,0
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	No	0,0
5	ROBERTO ULLOA JERIA	No	0,0
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	No	0,0

Resumen Oferta Condiciones de empleo y remuneración (30%)

Indica que, en el siguiente cuadro (pág.6) se detalla la suma de todos los subfactores donde todos los microempresarios obtienen el mismo puntaje

Puntaje Oferta Condiciones de empleo y remuneración (30%)					
SECTOR	Oferente	Condiciones laborales	Convenio colectivo	Remuneraciones	Porcentaje Obtenido
N°		25%	2%	73%	30
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	25,0	0,0	73,0	29,4
2	SARA RETAMALES JABRE	25,0	0,0	73,0	29,4
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	25,0	0,0	71,5	29,0
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	25,0	0,0	73,0	29,4
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	25,0	0,0	73,0	29,4
5	ROBERTO ULLOA JERIA	25,0	0,0	73,0	29,4
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	25,0	0,0	73,0	29,4

Oferta Técnica 15%

Menciona que, en la Oferta Técnica no se califica la experiencia a diferencia de la licitación anterior. En el siguiente cuadro (pág.6) se detalla la Oferta Técnica.

Experiencia Administrador Contratos (15%)				
ECTOR N°	Oferente	Empresa	Experiencia empresa n° años	PUNTAJE
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	M. La Reina	13	15
2	SARA RETAMALES JABRE	M. La Reina	13	15
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	M. La Reina	9	15
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	M. La Reina	13	15
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	M. La Reina	9	15
5	ROBERTO ULLOA JERIA	M. La Reina	9	15
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	M. La Reina	13	15

Presentación de Antecedentes 5 %

Señala que, respecto a presentación de antecedentes todos los oferentes obtienen 5 puntos. En el siguiente cuadro (pág.7) se detalla dicho factor.

Puntaje Presentación de Antecedentes (5%)																		
Nº	Oferente	a	b	c	d	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	PUNTAJE
1	SARA RETAMALES JABRE	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5
2	CRISTIAN VARGAS BARRIA	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5
3	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5
5	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5
6	ROBERTO ULLOA JERIA	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5

a	Copia de cédula de identidad (vigente).
b	Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII.
c	Copia RUT empresa
d	Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal.
e	Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces
f	Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces cor
g	Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Quiebras,
h	Compromiso escrito autorizado ante Notario-Grupos Licitantes o Consorcios
i	Garantía Seriedad Oferta
j	Formato Anexo N° 1
k	Formato Anexo N° 2
l	Certificado de deuda Tesorería General de la República
m	Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo
n	Formato Anexo N° 3
o	Formato Anexo N° 4
p	Formato Anexo N° 5
q	Anexo Economico

Cuadro Resumen

Indica que, la propuesta de adjudicación de los microempresarios implica que mantienen todos las áreas verdes considerando la experiencia, condiciones técnicas, oferta económica. En el siguiente cuadro (pág.7) se detalla el cuadro resumen con la sumatoria de todos los criterios de evaluación.

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
N°	OFERENTE	Oferta económica	Oferta condiciones laborales y remuneraciones	Oferta Experiencia	Presentación de antecedentes	Puntaje Total
		50	30	15	5	100
1	RAUL ALCAINO ZUÑIGA	50,00	29,4	15,0	5,0	**99,4**
2	SARA RETAMALES JABRE	50,00	29,4	15,0	5,0	**99,4**
	KARIN SALAZAR VILLARROEL	49,86	29,0	15,0	5,0	98,8
3	CRISTIAN VARGAS BARRIA	50,00	29,4	15,0	5,0	**99,4**
4	KARIN SALAZAR VILLARROEL	50,00	29,4	15,0	5,0	**99,4**
5	ROBERTO ULLOA JERIA	50,00	29,4	15,0	5,0	**99,4**
6	GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	50,00	29,4	15,0	5,0	**99,4**

Conclusión

Menciona que, en virtud de la evaluación realizada, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública "Concesión de Servicios de Mantención Sectorizada de Áreas Verdes, Comuna de La Reina" a los siguientes oferentes, por un plazo de 4 años y que se detallan en el cuadro (pág.8) a continuación:

OFERENTE	SECTOR ÁREA VERDE	$/m2	$/m2 (c/iva)
RAUL ALCAINO ZUÑIGA	1	184	218,96
SARA RETAMALES JABRE	2	184	218,96
CRISTIAN VARGAS BARRIA	3	185	220,15
KARIN SALAZAR VILLARROEL	4	185,5	220,75
ROBERTO ULLOA JERIA	5	184,5	219,56
GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	6	184	218,96

Señala que, son los mismos microempresarios que actualmente estaban tramitando sus boletas de garantía para poder entregar los terrenos a partir del 2 de enero de 2020 sin embargo, por una carta de reclamación que llegó de forma posterior mientras se realizaba el decreto de adjudicación, por eso se presenta nuevamente al Concejo Municipal para adjudicación. Indica que, todo está validado por un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, junto a todos los antecedentes que el señor Alcalde mandata y solicita que la comisión evaluadora, revise producto de los nuevos antecedentes. Por eso, revisando la documentación se deja fuera a la empresa Ricardo Díaz Soto SPA, que la vez anterior no logró alcanzar la adjudicación y los otros seis microempresarios se mantienen trabajando respecto a la Concesión de Servicio de Mantención Sectorizada de Áreas Verdes, Comuna de La Reina por 4 años. Esa es la presentación.

El señor Alcalde, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales, para consultas o comentarios al respecto, no siendo así, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del primer punto de tabla.

Señora Sara Campos, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora Pamela Gallegos, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señora Adriana Muñoz, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N°724, DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Considerando el Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 22 de Diciembre de 2019, que invalida parcialmente el Decreto de Adjudicación N° 1882 del 26 de Noviembre de 2019, de la Licitación "Concesión de Servicios de Mantención Sectorizada de Áreas Verdes Comuna de La Reina" ID 2699-31-LR19 y retrotrae el proceso de licitación a la etapa de evaluación de las ofertas, e inicia un nuevo proceso de evaluación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, adjudicar la licitación a los siguientes oferentes, por un plazo de 4 años a partir del 1 de enero de 2020.

OFERENTE	SECTOR ÁREA VERDE	$/m2	$/m2 (c/iva)
RAUL ALCAINO ZUÑIGA	1	184	218,96
SARA RETAMALES JABRE	2	184	218,96
CRISTIAN VARGAS BARRIA	3	185	220,15
KARIN SALAZAR VILLARROEL	4	185,5	220,75
ROBERTO ULLOA JERIA	5	184,5	219,56
GABRIEL MILLALEN NAMONCURA	6	184	218,96

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba;** Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba;** Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba;** Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba;** Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba;** Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba;** Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

El señor Alcalde pasa al segundo punto de tabla.

2. APROBAR FECHAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA, EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020.

El señor Alcalde, señala que, la semana pasada se sugirió la siguiente propuesta, para el mes de enero los días: 7, 21 y 28 y para el mes de febrero los días: 3, 25 y 28. Pregunta a las señoras y señores Concejales si hay acuerdo al respecto, siendo así somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del primer punto de tabla.

Señora Sara Campos, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora Pamela Gallegos, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señora Adriana Muñoz, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N°725, DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, fijar fechas de las sesiones de Concejo Municipal para los meses de Enero y Febrero de 2020, a realizarse a las 09:30 horas, en el Edificio Consistorial ubicado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9.925, Comuna de La Reina, como sigue:

MES DE ENERO	Martes 7, 21 y 28 de Enero de 2020
MES DE FEBRERO	Lunes 3, Martes 25 y Viernes 28 de Febrero de 2020

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba;** Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba;** Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba;** Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba;** Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba;** Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba;** Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

El señor Alcalde, señala que, invita a los presentes a la celebración de navidad de los funcionarios municipales y aprovecha de desear a todos una Feliz Navidad. Agradece a las señoras y señores Concejales, vecinos y funcionarios por su asistencia. Levanta la sesión siendo las 11:55 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

JEC/ mjb